



TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PLANIFICACIÓN – ÁREA DE INFORMÁTICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Fortalecer la Modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad.
Denominación de la Contratación:	Contratación de los Servicios de un Proveedor para Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de un Sistema Web para Gestión de Inventario Informático y Atenciones Informáticas – Etapa 1

1. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la Implementación de un Servicio de Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de un Sistema Web, Etapa 1, para la Gestión de Inventario Informático y atenciones informáticas, considerando la necesidad de llevar a cabo un mejor control y gestión del Inventario Informático y atenciones informáticas, la necesidad de Operar Servicios de Tecnologías de Información (Gestión de Incidencias y Gestión de Problemas de TI), la necesidad de personal de Informática, las actividades actuales y los nuevos requerimientos de Transformación y Gobierno Digital en la entidad, en aplicación de la normatividad vigente, considerando la necesidad de evaluar gradualmente el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad y objetivos institucionales. Incluye requerimientos de información consolidada por parte de la Gerencia y Directivos para Diagnóstico y renovación tecnológica en la Entidad.



2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Proveedor para Análisis y Desarrollo de un Sistema Web, Etapa 1, para la Gestión de Inventario Informático y atenciones informáticas, en aplicación de las normatividad vigente (Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH, NTP ISO/IEC 27001:2014, Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital, Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH, Decreto de Urgencia N° 006-2020_Stma_Nacional_Transformación_Digital, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de Ley de Gobierno Digital), considerando la necesidad de llevar a cabo un mejor control y gestión del Inventario Informático y atenciones informáticas, la necesidad de Operar Servicios de Tecnologías de Información (Gestión de Incidencias y Gestión de Problemas de TI), la necesidad de personal de Informática, las actividades actuales y los nuevos

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

requerimientos de Transformación y Gobierno Digital en la entidad, en aplicación de la normatividad vigente, considerando la necesidad de evaluar gradualmente el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad y objetivos institucionales.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Las actividades del servicio son específicas, no están definidas en el MOF, tienen plazo, no tienen horario permanente, son presenciales y remotas y no especifican cargo, las cuales incluyen en su alcance las siguientes actividades:
- Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de un Sistema web para Gestión del Inventario Informático y atenciones informáticas, el cual incluye:
 - ✓ Análisis del sistema.
 - ✓ Diseño del sistema
 - ✓ Desarrollo de módulos del sistema.
 - ✓ Implementación del Sistema.
 - ✓ Pruebas, Documentación y Capacitación del Sistema.
 - ✓ Mantenimiento del Sistema y actualizaciones necesarias.
- Como requisitos mínimos del servicio se solicita:
 - ✓ El Servicio requiere los servicios de (01) Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas Computacionales, Ingeniero de Computación y Sistemas, o Ingeniero Informático; Tener 01 año de experiencia laboral sector público y/o privado, Contar con conocimientos en Análisis y Programación de Aplicaciones Web, Microsoft SQL server y/o MySQL y/o Microsoft visual studio y/o PHP y/o Python
- La realización de los trabajos se hará de acuerdo a una programación presentada por el Proveedor al inicio de la prestación del servicio (Plan de Trabajo), la cual será revisada y aprobada en dicho día por el área de Informática, que es el área usuaria solicitante del servicio.

4. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos del personal a requerir son los siguientes:

- **PROVEEDOR:**
 - Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMUCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMUCHIC)





- Experiencia laboral en sector público y/o privado mínima de 01 año en Sistemas, Informática, Soporte Técnico, Redes o Tecnologías de la información.
- Capacitación o conocimientos en Análisis y Programación de Aplicaciones Web, Microsoft SQL server y/o MySQL y/o Microsoft visual studio y/o PHP y/o Python.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

5. BASE LEGAL, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 004-2013 - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- DS. N° 081-2013-PCM - aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH, Plan Operativo Informático 2024.
- *Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital.*
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH (S: 5533473).
- *Decreto de Urgencia N° 006-2020_Stma_Nacional_Transformación_Digital.*
- *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.*
- *RER N° 001199-2021-GRLL-GOB – Reglamento del Sistema de Gestión Documental.*
- *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM para la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado del 2024.*
- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código civil.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba los lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades impositivas tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Demás normas complementarias y conexas.



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



6. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato o emisión de Orden de Servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

El servicio según plan de trabajo deberá brindarse presencialmente, en coordinación con Informática y áreas usuarias, en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC, sito en la Av. Dos N° S/N Z.I. Parque Industrial La Esperanza, Trujillo, Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP (Moche), Campamento San José (Virú), Estaciones y Unidad de Distribución de Energía Eléctrica UDECH (Chao) – La Libertad.

PLAZO

El plazo de ejecución del servicio, Etapa 1, será de hasta 120 días calendario, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el contrato o emitida la Orden de servicio.

8. ENTREGABLES:

Los entregables a presentar son 4, constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

8.1 Entregable 01: Será presentado hasta los 30 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 01, que contendrá:

Informe Técnico de:

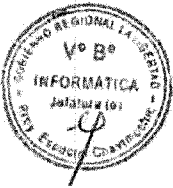
- ✓ Análisis de Inventario actual, de Requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Gestión de Inventario informático e integración de atenciones informáticas. Incluye:
 - Análisis de Inventario General de Hardware y Software de Equipos de Cómputo y Protección de voltaje.
 - Análisis de Inventario de Equipos de Impresión y Escaneo.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMUCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMUCHIC)



- Análisis de Inventario de Dispositivos de Red (Switch, Access point, Router).
- análisis de Inventario de Equipos y Centrales Telefónicas y Cámaras IP.
- Apoyo en Servicio de atenciones informáticas.

8.2 Entregable 02: Será presentado hasta los 60 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 02, que contendrá:

Informe Técnico de:

- ✓ Análisis de Inventario actual, de Requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Gestión de Inventario informático e integración de atenciones informáticas. Incluye:
 - Análisis de procesos y procedimientos informáticos.
 - Análisis del actual Sistema de atenciones informáticas revisando su funcionalidad y alcance.
 - Análisis de requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Gestión de inventario informático.
 - Apoyo en Servicio de atenciones informáticas.



8.3 Entregable 03: Será presentado hasta los 90 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 03, que contendrá:

Informe Técnico de:

- ✓ Diseño del Sistema de Gestión de Inventario Informático e integración de atenciones informáticas. Incluye:
 - Diseño de arquitectura del sistema.
 - Diseño de diagramas, procesos y procedimientos del sistema
 - Diseño de la estructura de la base de datos e Implementación.
 - Diseño de Interfaces del sistema o prototipo.
 - Apoyo en Servicio de atenciones informáticas.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)



8.4 Entregable 04: Será presentado hasta los 120 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 04, que contendrá:

Informe Técnico de:

- ✓ Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de Inventario Informático e integración de atenciones informáticas. Incluye:
 - Desarrollo del módulo de mantenimiento.
 - Desarrollo de módulos de datos maestros y del sistema.
 - Implementación de registros.
 - Apoyo en Servicio de atenciones informáticas.

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editable), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Así mismo el informe tendrá que contener el recibo por honorarios y Seguro de Accidentes Personales



9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio lo emitirá el área de Informática como área usuaria, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor/consultor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes, para lo cual deberá cautelar que el Proveedor cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente y Directiva de TI PECH.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo y se realizará en 4 armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad de Informática como área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con la debida

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



anticipación su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante carta de autorización establecida

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor/consultor.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor/consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHE](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHE)



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



15. RESOLUCION CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor/Consultor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMUCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMUCHIC)



- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor para prestar el servicio de forma presencial, en las oficinas e infraestructura hidráulica del ámbito del Proyecto Chavimochic deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)



Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

20. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

21. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindará las facilidades que sean necesarias para que el proveedor/consultor realice la prestación de servicios.

22. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 20 de febrero de 2024



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCNIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCNIC)